

**ACTA DE LA DUCENTESIMA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO**

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, siendo las diez horas del día jueves tres de abril del año dos mil catorce, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles: Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en sesión ordinaria ducentésima cuadragésima segunda; para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Constatación del Quórum. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. **CUARTO.-** Aprobación de las actas quincuagésima extraordinaria y ducentésima cuadragésima primera ordinaria de las sesiones de Concejo. **QUINTO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre informe emitido por el Procurador Sindico en el que objeta la elaboración del contrato de arrendamiento del kiosco 14, con la presencia del solicitante a la adjudicación señor Joffre Daniel Argandoña Vélez. El señor Alcalde dispone se constate el quórum reglamentario, se dio fiel cumplimiento, determinándose la asistencia de los señores Concejales y Concejales. **GORGI CALERO ZAMBRANO, DIGNA MENDOZA GARCIA, NERY GUERRERO MOREIRA, ROBERT MENENDEZ MIELES, KORA MIELES CEVALLOS, HUGO MIELES MIELES, ELIZABETH OLIVO BRIONES. SEGUNDO.-** Seguidamente el señor Alcalde instala la sesión. **TERCERO.** El señor Alcalde pone en consideración el orden del día, mismo que es aprobado sin objeción. **CUARTO.-** Aprobación de las actas quincuagésima extraordinaria y ducentésima cuadragésima primera ordinaria de las sesiones de Concejo. **ACTA QUINCUAGÉSIMA EXTRAORDINARIA.-** En uso de la palabra el concejal Gorgi Calero Zambrano indica que en el tercer punto se debe corregir la votación de la concejal Elizabeth Olivo ya que su votación fue en contra, además de incorporar el nombre y el voto del señor alcalde ya que no está registrado, cuando hablo de conformar se refiere a los concejos barriales y comunitarios favor incorporar eso, cuando hablo que me encuentro en desacuerdo en que se haya convocado a las "elecciones y publicado un calendario". **DUCENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA.-** El concejal Gorgi Calero Zambrano pide que en el tercer punto cuando habla de representante, seguido colocar "del Concejo " y eliminar en la votación del mismo punto la frase repetido que es "el señor Alcalde dispone a la secretaria tomar votación", en el punto tercero segunda resolución corregir la palabra tratar por incluir y luego de la palabra necesario incorporar "en vista de no haber los informes necesarios, en el sexto punto se corrijan las palabras municipal, disponerlo, deberían y flagrante, cambiar comisario por Jefe de Policía justicia y Vigilancia, cuando intervino el señor Alcalde se dirigió al Jurídico no dijo compañeros y falta cuando el Procurador Sindico aclaro mi duda y se dirigió a la compañera Nery; la concejal Nery Guerrero dice que cuando ella intervino en el sexto punto, dijo que cuando se dirigía a que en cada reunión hemos tenido **un** jurídico encargado se refería al abogado Robert Montesdeoca, favor incluir; el concejal Robert Menéndez Mieles dice, que falta que se incorpore la pregunta que hice al abogado Farfán en base al informe anual que envía el Jefe de Policía, Justicia y Vigilancia y sus preguntas con sus contestaciones; la señora concejal Kora Mieles dice que en el sexto punto al final se coloque toda su intervención; el concejal Hugo Mieles Mieles pide que se incorpore la intervención que hizo en el sexto punto. En uso de la palabra la señora concejal Digna Mendoza García mociona la aprobación de las actas quincuagésima extraordinaria y ducentésima cuadragésima primera ordinaria de las sesiones de Concejo, apoyada por el concejal Hugo Mieles Mieles. El señor Alcalde dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, HUGO MIELES MIELES a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor,** señor Alcalde **JACINTO ZAMORA RIVERA a favor. Resolución:** El concejo Municipal resolvió aprobar

las actas quincuagésima extraordinaria y ducentésima cuadragésima primera ordinaria de las sesiones de Concejo. **QUINTO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre informe emitido por el Procurador Sindico en el que objeta la elaboración del contrato de arrendamiento del kiosco 14, con la presencia del solicitante a la adjudicación señor Joffre Daniel Argandoña Vélez. Interviene el Ab. George Farfán y dice, cómo el concejo en la sesión anterior resolvió suspender el punto en el que se hacía conocer mi informe, hasta que tengamos la presencia en este caso del solicitante para que él pudiera explicar de una u otra forma y darle también el derecho a la defensa que estipula la Constitución de la República; mi informe jurídico objeta o se niega a la realización del contrato por incumplimiento a la Ordenanza que el Concejo Municipal aprueba, como usted tendrá conocimiento, usted solicita mediante especie valorada la renovación del contrato del kiosco N°. 14 comprometiéndose a pagar derecho de patente y declarando que va a ser utilizado para la venta de calzado y ropa al por menor y eso está con su firma entonces como corresponde a procedimiento general adjuntando los documentos del caso me envían a mí para que yo presente un informe jurídico pero previo a mi informe yo tengo que solicitarle informe al Jefe de seguridad Justicia y Vigilancia en referencia al contrato anterior, vale la pena recalcar que usted no tiene un contrato anterior, fue el único de los arrendatarios que no se acercó a la renovación del contrato del año 2013, eso fue comunicado a usted con fecha 3 de julio por el señor Jefe de Justicia, Policía y Vigilancia quien hace mención de que el concejo ha procedido declarar vacante el kiosco N°. 14 en sesión centésima octogésima quinta ordinaria del miércoles 13 de febrero del 2013, usted se acercó posteriormente a presentar unos requisitos pero nunca continuó con el trámite, entonces yo pregunto al señor comisario que actividades ha venido desempeñando usted y él me comunica que usted ha venido utilizándolo para guardar calzado y ropa es decir como bodega los cuales son vendidos en un puesto que tiene en la bahía, razón por la cual dicho kiosco permanece el mayor tiempo cerrado, según corresponde a la ordenanza en el Art. 17 el cual establece que cualquier actividad declarada por el arrendatario debe ser autorizada por el concejo municipal, en este caso la solicitud que hace mención el Comisario en su informe que es cuando usted solicita el arrendamiento hacía mención de unas actividades diferentes a las que usted está realizando, razón por la cual yo procedí a presentar mi negativa, el concejo autorizó la adjudicación pese a mi informe contrario, luego me presentan la certificación y yo lo que hago es simplemente negar por cuestiones de derecho y al concejo municipal le corresponde votar a favor o en contra respecto a lo que yo he objetado, con esto mi responsabilidad administrativa queda salvada y yo se la paso a los señores concejales que en su caso vuelvan a votar ratificando en su caso legal, entonces quieren preguntarle a usted para que usted exprese su versión del caso, pero yo me he negado por que usted lo ha utilizado como bodega y está prohibido por la ordenanza. El señor Joffre Daniel Argandoña Vélez dice: Quiero disculparme por haber cometido este error ya que en el contrato lo dice, en relación a la solicitud que le hago al Comisario para abrir la bodega para calzado y ropa me incomoda ya que mi caso no es el único, ahí hay un radio técnico que abre dos horas los días sábados y otras personas que no quiero nombrar porque ustedes han de conocer, soy un contribuyente de en este Municipio desde hace muchos años y me parece injusto que solo se hayan fijado en Daniel Argandoña me sorprende, en lo que respecta al kiosco que lo utilizo como bodega es verdad lo vengo haciendo desde hace años, quisiera que vayan y observen en la parte de arriba como he tenido que arreglar por el agua que entraba cuando llovía, la puerta se está cayendo y la tuve que hacer soldar, creo que en la vida para exigir hay que dar, no sé si abajo ha donde está el señor Alfonso Mieles es otro Municipio, porque aquí tengo que ellos me exigen tres meses de garantía y aquí ya están dados, entonces estoy confundido sé que he cometido un error pero puedo rectificar. La señora concejal Kora Mieles Cevallos en uso de la palabra dice: Señor Alcalde, cuando nosotros tuvimos el primer debate con respecto a esta adjudicación recuerdo que dije que este tema no tenía que haber pasado a conocimiento del Concejo porque se debió haber hecho administrativamente, simplemente haberle notificado que el puesto estaba vacante, en segundo lugar el puesto

el señor lo solicito para vender ropa y zapatos y como nunca lo uso para eso, porque toda la vida lo ha usado para bodega y si nos ponemos a mirar eso, pues fijémonos en el resto ya los detalle nombre por nombre y contamos siete kioscos que no se abren sino los días sábados que es el día de feria, el resto de los días ellos no tienen a quién venderle, revisemos la ordenanza y veamos qué hacer para que esos kioscos no estén desocupados, el Procurador Sindico dice, en el año 2012 fue aprobada esta ordenanza y tuvimos una discusión transitoria que fue muy útil para esta municipalidad que fue cortar todos los contratos verbales y escritos al 31 de diciembre para que en enero todos estos arrendatarios legalicen su situación y darles prioridad, lo cual fue comunicado a todos los arrendatarios en el mes de diciembre del 2012, lo que acaba de mencionar la señora concejal Kora, fue realizado por el señor Jefe de Justicia, Policía y Vigilancia el 03 de junio del 2013 y recibido por el señor Argandoña dada esta situación y pese a ello se le dio la oportunidad para que presente los documentos, lo cual lo hizo con sus garantías y que son devuelto; les sugiero revisar la documentación del año 2014 ustedes saben a quién le han aprobado la adjudicación, ustedes han tenido toda la documentación del caso, yo como Procurador Sindico al momento que llega una solicitud para Kiosco he preguntado si ha cumplido con el anterior contrato, no es que solamente me estoy fijando en el señor Argandoña si no que él es el único que ha solicitado. El concejal Gorgi Calero en uso de la palabra dice: nosotros hemos hecho el análisis y recalco la situación, si desde julio del año pasado incluso hay una declaratoria de vacante del puesto, qué ha pasado con los informes del señor Jefe de Justicia, Policía y Vigilancia ? Don Daniel dice que pago todos los cánones de arrendamiento del año 2013 cómo se le cobro si no tenía contrato? y el señor Síndico dice que todos los contratos se dieron por terminado en el 2012; el kiosco ha estado en mal estado según lo dicho por el señor que lo ocupa, por qué no informó eso el Jefe de Justicia, Policía y Vigilancia y por señor quiero acoger sus palabras que dijo en la sesión anterior, buscar la forma legal de dar solución al señor Argandoña ya que es un habitante de nuestro Pueblo, ha venido arrendando ese kiosco por años atrás y que está al día en la contribución y que el Jefe de Justicia, Policía y Vigilancia no cumpla sus funciones no es culpa de él y si nosotros también estamos fallando tampoco no es su culpa, entonces si el señor tiene la predisposición de continuar alquilando el kiosco se le haga la adjudicación de manera legal y que de aquí en adelante se comprometa a cumplir la ordenanza la cual debe ser socializada. La concejal Nery Guerrero en uso de la palabra dice: Escuchando las intervenciones, ese día creo que todo el Concejo decidió, hasta usted dijo de buscar la solución del inconveniente y creo que este problema inicia desde la ordenanza y que el jurídico acaba de mencionar que desconocemos la ordenanza, no tan solo que se desconoce lo que está en la ordenanza, pero el procedimiento no se ha cumplido y si vamos a tener una ordenanza que no se cumple, mejor es modificarla ya que todos estamos inmerso en el inconveniente, se puede hacer, ya que el jurídico acaba de recalcar cosas que no se han cumplido de parte y parte, hasta de él como jurídico porque se hace un informe anual y debería ser mensual y no se ha dado cumplimiento a la ordenanza hasta ahora, por lo tanto no hemos conocido, lo que acaba de mencionar don Daniel, es la necesidad que hay dentro de ese lugar porque hasta la mercadería se le ha dañado, en el mercado creo que no será muy pronto de que llegue a tener un edificio nuevo, hasta mientras y en vista que se está cobrando a los inquilinos debería de dársele solución a los problemas y no perjudicarse a los que alquilan, se debería tomar señor Alcalde la iniciativa lo antes posible y no solamente mirar el kiosco de don Daniel si no todo lo que esta inconcluso porque hay necesidad. En uso de la palabra el concejal Félix Menéndez dice: Realmente cuando llegamos estábamos conversando sobre esta ordenanza y creo que si hay que hacer una modificación porque toda la parte de atrás tiene el problema, porque en sí la ordenanza ya ha sido vulnerada, no solamente con el compañero si no también con las demás personas y por errores como lo han dicho los demás compañeros de la no notificación del señor Jefe de Justicia, Policía y Vigilancia que no lo ha hecho cada mes, pero no vayamos al problema veamos la solución que es la que nos beneficia, abogado oriéntenos al Concejo a no cometer un error y ayudar al señor

Argandoña. En uso de la palabra la señora concejal Kora Miele Cevallos en uso de la palabra mociona, Acoger el informe jurídico y, que se le dé prioridad al señor arrendatario actual para que actualice los documentos y vuelva a presentar la solicitud, apoyada por el concejal Gorgi Calero. El señor Alcalde dispone a la Secretaria tomar votación, señores Concejales: **GORGI CALERO ZAMBRANO a favor, NERY GUERRERO MOREIRA a favor, DIGNA MENDOZA GARCIA a favor, FELIX MENENDEZ MIELES a favor, KORA MIELES CEVALLOS a favor, HUGO MIELES MIELES a favor, ELIZABETH OLIVO BRIONES a favor, señor Alcalde JACINTO ZAMORA RIVERA a favor.** **RESOLUCIÓN:** El Concejo Municipal resolvió acoger el informe jurídico y, que se le dé prioridad al señor arrendatario actual para que actualice los documentos y vuelva a presentar la solicitud. El señor Alcalde da por clausurada la sesión siendo las once horas con veinte minutos. Lo certifico.

Sr. Jacinto Zamora Rivera
ALCALDE

Abg. Marisol Rodríguez Sánchez
SECRETARIA GENERAL

Resolución:

El concejo Municipal resolvió aprobar las actas quincuagésima extraordinaria y ducentésima cuadragésima primera ordinaria de las sesiones de Concejo.

El Concejo Municipal resolvió acoger el informe jurídico y, que se le dé prioridad al señor arrendatario actual para que actualice los documentos y vuelva a presentar la solicitud.